UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 69.474/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 19 obra Nota presentada por el alumno Diego Ernesto COÑUECAR de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Psicología Evolutiva hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015;

QUE de fs. 22 a 24 se cuenta con la situación académica del alumno COÑUECAR;

QUE por Nota N° 121/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno COÑUECAR manifiesta que no le fue posible rendir el examen final de la asignatura Psicología Evolutiva con anterioridad por cuestiones laborales y adjunta el Certificado Laboral correspondiente;

QUE el alumno COÑUECAR posee un buen rendimiento académico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción al alumno Diego Ernesto COÑUECAR de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Psicología Evolutiva hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Psicología Evolutiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Diego Ernesto COÑUECAR (D.N.I. N° 32.337.838) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Psicología Evolutiva hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Psicología Evolutiva.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 238